



Capitanía de Puerto de Constitución inicia proceso postulación para Salvavidas.

La Capitanía de Puerto de Constitución abrió las inscripciones para el período reglamentario de examinación de postulantes a Salvavidas.

El examen teórico se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

- Jueves 08 de Noviembre, a las 11:00 hrs., Constitución (Salón Parroquial, plaza de Constitución)

A CONTAR DE ESTA FECHA, LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:45 HRS. Y ENTRE LAS 14:30 A 16:30 HRS. HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOLO EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CONSTITUCIÓN, UBICADA EN CALLE RENGIFO N° 075, CONSTITUCIÓN, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Certificado Médico Simple o Ficha Médica (entregados en Capitanías de Puerto).
- 2.- Certificado de Antecedentes (sin anotaciones).
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad.
- 4.- Certificado de Enseñanza Básica o Media aprobadas, según corresponda, como mínima escolaridad 8° Básico.
- 5.- Certificado AFP indicando que no ha jubilado por invalidez. En caso de pertenecer al I.N.P. Certificado acreditando que pertenece a este sistema y no se encuentra jubilado por invalidez.
- 6.- Declaración jurada que indique no estar desempeñando cargos públicos.
- 7.- 2 Fotografías de 3X2, fondo azul, nombre apellido y Rut.
- 7.- Cancelar el derecho correspondiente a rendir examen, el cual será de 6.86 dólares.

Para mayores antecedentes y consultas, los interesados pueden llamar al fono 071-671307.

Constitución,



ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑA
TENIENTE 1° LT-SN.M.
CAPITÁN DE PUERTO DE CONSTITUCIÓN

"EXAMINACIÓN TEÓRICA PARA SALVAVIDAS".

a.- Legislación y Reglamentación Marítima Nacional:

- 1) La Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, aprobada por D.F.L. N°292, del 25 de Julio de 1953: Títulos I y IV.
- 2) Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina y Litoral de la República, aprobado por el D.S. N° 1.340, del 14 de Junio de 1941, Capítulos XXXV y XXXVI.
- 3) Decreto Supremo N° 1.190 del 29 de Diciembre de 1976, publicado en el "Diario Oficial" N° 29.689 del 16 de Febrero de 1977; Títulos I y II. (Organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile).

b.- Primeros Auxilios:

- 1) Evaluación de accidentado y control de signos vitales.
- 2) Evaluación del propio riesgo.
- 3) Estabilizar al paciente en espera de ayuda especializada.
- 4) Preparación del paciente para ser transportado a un Centro Asistencial.
- 5) Heridas y hemorragias (internas y externas).
 - Sintomatología y tratamiento.
- 6) Fracturas, esguince, luxación:
 - Sintomatología.
 - Inmovilizaciones.
- 7) Hipotermia:
 - Sintomatología y tratamiento.
- 8) Asfixia por inmersión.
- 9) Paro cardíaco. Sintomatología y tratamiento.
- 10) Método indirecto de respiración artificial, reanimación cardiopulmonar.
- 11) Insolación: Tratamiento inicial.

EXAMEN PRÁCTICO:

Rescate en playa con víctima en una distancia total programada de 210 m., con las siguientes partes y criterios de evaluación:

SECUENCIA DE RESCATE	CRITERIOS A EVALUAR
50 m. de carrera en arena hasta el agua.	Sin aletas: Ingreso al agua debe ser con rapidez y la zambullida con el agua a la cadera aproximadamente. Con aletas: Correr con ellas en la mano y ponérselas antes de ingresar al agua, entrando de espaldas hasta la zambullida con el agua a la cadera aproximadamente. Con equipo de apoyo: Antes de la zambullida, lanzar primero el equipo.
75 metros de aproximación a nado hasta el lugar en el donde se encuentra la víctima.	Natación estilo crol siempre con cabeza fuera del agua y sin perder contacto en ningún momento con la víctima.
Control de la víctima.	Sumergirse aproximadamente a 1,5 m. de la víctima y tomarlo por la espalda. (técnica de frente o por detrás en zambullida).
Remolque acuático de la víctima hasta la orilla.	Utilizando cualquier técnica o elemento de rescate, realizando el remolque siempre con la cara de la víctima fuera del agua y su cuerpo lo más horizontal posible.
10 m. de traslado terrestre en arena.	Transporte de la víctima.
Tiempo máximo de la secuencia completa utilizando aletas.	06 minutos.
Tiempo máximo de la secuencia sin uso de aletas.	08 minutos.

Evaluación de una víctima inconsciente, no respira y no tiene pulso:

SECUENCIA DE RCP	CRITERIOS A EVALUAR
A: VÍA AERA PERMEABLE:	Apertura de boca.
	Elevación de mentón y/o tracción de mandíbula.
	Barrido bucal digital de cuerpo extraño.
	Que hacer en caso de vómito de la víctima.
B: VENTILACIÓN:	Mirar expansión torácico.
	Escuchar sonidos de la ventilación.
	Sentir la exhalación de la víctima.
	Efectuar 02 ventilaciones de rescate.
C: CIRCULACIÓN:	Verificar pulso.
RCP	Ubicación del salvavidas.
	Posición de brazos y manos.
	Nº compresiones cardiacas.
	Ritmo del masaje cardiaco.